

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1992-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 03 de mayo de 2019.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;  
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0633-2018-UNHEVAL, del 27.FEB.2018, se aprobó el Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y modificada con las siguientes resoluciones Consejo Universitario N°s 1698-1698, 2160 y 3476-2018-UNHEVAL, y 1669-2019-UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, ante la propuesta y en mérito a lo establecido en el inciso c), del Artículo 37° del Reglamento del Servicio de Comedor Universitario de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0633-2018-UNHEVAL, modificado con las resoluciones Consejo Universitario N°s 1698, 2160, 3476-2018-UNHEVAL, y 1669-2019-UNHEVAL, el pleno acordó designar, para el año académico 2019, a los siguientes estudiantes miembros del Consejo Universitario, señores José Luis Roncaldo Reyes e Hidai Ela Postillo Ambicho, como miembros representantes de los estudiantes ante la Comisión de Control y Evaluación de Bienestar Universitario; para lo cual se dispone que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0481-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los siguientes estudiantes miembros del Consejo Universitario, señores **José Luis Roncaldo Reyes** e **Hidai Ela Postillo Ambicho**, como miembros representantes de los estudiantes ante la Comisión de Control y Evaluación de Bienestar Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv-AL OC  
Transparencia  
DCalidad  
DBU  
DAySA  
Facultades (14)  
Interesados  
Archivo

